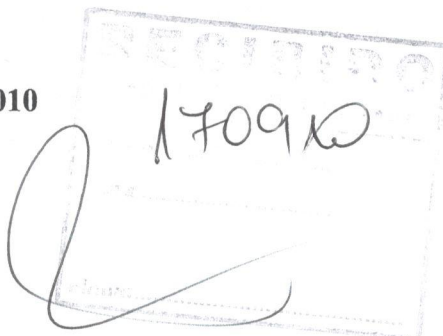


c/Fizma

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN N° 280-DP-2010
(Actuación 115/10)
SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO: 17 SEP 2010
HORA: 13:50
FIRMA: [Signature]
PASE A: Presidencia



VISTO:

La Actuación N° 115/10 de esta Defensoría y,

CONSIDERANDO:

Que los presentantes solicitaron intervención por sentirse afectados por la Administración Pública Municipal que les denegó arbitrariamente el uso de la Sala de Prensa municipal para una charla sobre la situación política y social de nuestro país que brindaría el Diputado Nacional Fernando Pino Solanas; sintiéndose perjudicados en razón de que anteriormente se le había otorgado el espacio a los intendentes de General Roca y Cipolletti.

Que esta Defensoría se avocó mediante Resolución N° 132-DP-2010 y se inició la investigación correspondiente.

Que se recibió la respuesta de la Dirección General de Comunicación Institucional y Protocolo, adjuntando el reglamento interno para el uso del espacio en primera instancia, y posteriormente explicando que la negativa a lo solicitado por los presentantes se fundamentó en que la misma era para la realización de un Acto Político en el que habría una charla por parte de un dirigente político nacional.

Que la Dirección referida informó -mediante nota- a esta Defensoría que no hubo en los últimos dos años charla alguna del intendente Soria y que el día 28 de Abril de 2010 "si hubo una presentación sobre Seguridad solicitada en su calidad de Concejal por la Sra. Silvia Paz y avalada por el Concejo Municipal, y uno de los disertantes fue el Intendente de Cipolletti."

Que de lo manifestado por la Dirección no surge claramente la razón por la que se le otorgó la Sala al Intendente de Cipolletti y no al Diputado Nacional; ello por cuanto este Defensor y su asesor letrado concurrieron al evento sobre seguridad y el mismo se basó en un diagnóstico sobre seguridad seguido de las ideas y políticas implementadas en el Municipio de Cipolletti; todo ello bajo el auspicio de un Partido Político (cuyo nombre aparecía en las tarjetas de invitación) cuyos referentes municipales y provinciales se encontraban presentes.

Que no se percibe la diferencia entre lo anterior (una charla sobre seguridad y el comentario/exposición de las medidas y políticas implementadas por un Intendente en un Municipio) y una charla sobre la situación política y social de nuestro país brindada por un integrante del máximo órgano legislativo nacional. Sin duda, ambos actos son "políticos". Quedará para un análisis mayor y más profundo sin son "convocatorias político-partidarias",

Que entonces, la conclusión de parte de la Dirección se nos presenta como mínimo apresurada; sobre todo porque debería haber contado con mayores elementos en ambos casos para definir si el acto a realizar es "político" o no; evitándose las malas interpretaciones y/o el sentimiento o sensación de discriminación. Así lo exige la calidad de edificio público que posee la Sala de Prensa Municipal.

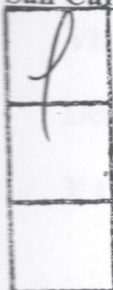
Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:



- 1º) Dar por finalizada la investigación en la presente actuación.
- 2º) **RECOMENDAR** a la Dirección General de Comunicación Institucional cumplir de manera incuestionable con las reglas establecidas en "Reglamento, Disponibilidad, Uso" de la Sala de Prensa Isabel Moreiras, proveyéndose para ello con la mayor cantidad de elementos a su alcance que le permitan determinar si los eventos se ajustan o no la normativa vigente.
- Dar por finalizada la actuación que dio origen a la denuncia presentada por el Sr Pandiani Rubén 8DNI 8.647.951) y la Sra Oviedo Susana (DNI 5.179.336).
- 3º) Comunicar la presente Resolución a los interesados.
- 4º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 5º) Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Septiembre de 2010



[Signature]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Signature]
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL

José
17/9 -

[Signature]
PRENSA
17 / sep